

Resolución Ministerial

N° 192-2015-PCM

Lima, 17 AGO. 2015

VISTO:

El Oficio N° 145-2015-OSINFOR/01.2 de la Secretaría General del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, es el encargado a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque otorgados por el Estado a través de diversas modalidades de aprovechamiento;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 13 de agosto de 2015, el Instituto de Recursos Mundiales, invita al Presidente Ejecutivo (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, señor Rolando Navarro Gómez, a participar en el "XIV Congreso Forestal Mundial" organizado por la Agencia de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO), que se realizará del 07 al 11 de septiembre del 2015, en la ciudad de Durban, República de Sudáfrica;

Que, el "XIV Congreso Forestal Mundial" tiene entre otros objetivos, contribuir a que el sector forestal se posicione como una parte integral del desarrollo sostenible en todos los niveles; así como presentar las últimas novedades mundiales del sector forestal utilizando plataformas multimediales para ilustrar las aplicaciones prácticas y las vinculaciones, buscando establecer y consolidar alianzas y redes en favor de la sostenibilidad forestal;

Que, adicionalmente, el Instituto de Recursos Mundiales ha previsto la realización de paneles y eventos laterales a lo largo del "XIV Congreso Forestal Mundial", en temas de legalidad forestal, monitoreo forestal, restauración del paisaje forestal, combate a la tala ilegal; así como en temas relacionados con el uso de tecnologías para fortalecer la trazabilidad y el control de la cadena de valor de la madera y de la verificación de la legalidad;

Que, en atención a la temática que se abordará en el "XIV Congreso Forestal Mundial" y los objetivos del mismo, es de interés institucional autorizar el viaje del Presidente Ejecutivo (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, señor Rolando Navarro Gómez, a la ciudad de Durban, República de Sudáfrica, para que participe en el indicado evento;

Que, la participación del señor Rolando Navarro Gómez, en el indicado evento, no irrogará gasto alguno al Estado, toda vez que el Instituto de Recursos Mundiales, cubrirá el costo de pasajes aéreos, alojamiento, transporte interno y alimentación;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

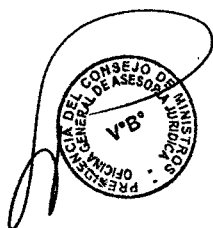
Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Rolando Navarro Gómez, Presidente Ejecutivo (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a la ciudad de Durban, República de Sudáfrica, del 06 al 13 de setiembre del 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración ni liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario autorizado deberá presentar ante el Titular de la Presidencia del Consejo de Ministros, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
JRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros